



Resolución Ministerial

321-2002 MTC/15.02

Lima, 03 de junio de 2002

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Mobil Oil del Perú S.R.L. ha cursado invitación al señor James Wadsworth De Olarte, Gerente de Mantenimiento de la Red Vial Nacional, y Carlos Alcántara Vallejo, Gerente de Operaciones Zonales, del Programa Rehabilitación de Transporte del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes, para que realicen visitas técnicas y de operación de distribución de combustible en Sao Paulo, República Federativa de Brasil, durante los días 27 al 31 de mayo de 2002;

Que, las visitas técnicas mencionadas permitirán al del Programa Rehabilitación de Transporte del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes contar con la información precisa y correcta respecto a la circulación de los camiones de carga diseño B-TRAIN que la empresa Mobil Oil del Perú S.R.L. ha previsto traer a nuestro país, a fin de determinar si dichas unidades móviles están dentro de los márgenes de soporte de las carreteras de la Red Vial Nacional;

Que, la empresa Mobil Oil del Perú S.R.L. cubrirá los gastos que irrogue la asistencia de los mencionados profesionales a la República Federativa de Brasil;

De conformidad con el Decreto Ley 25862, Ley N° 27619, Decreto Supremo N° 048-2001-PCM y Decreto Supremo N° 053-2001-PCM;

SE RESUELVE

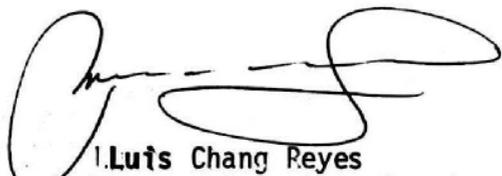
Artículo 1.- Autorizar, en vía de regularización, el viaje de los señores James Wadsworth De Olarte y Carlos Alcántara Vallejo, Gerente de Mantenimiento de la Red Vial Nacional y Gerente de Operaciones Zonales, respectivamente, del Programa Rehabilitación de Transporte del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes, a la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, durante los días 27 al 31 de mayo de 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 2.- El viaje autorizado precedentemente no irrogará gasto alguno al Estado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

